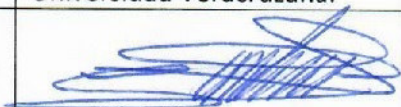




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	42 actas de Consejo Técnico consistentes en 102 Fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas de Alumnos
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	28 de octubre de 2021 Acta 55/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

**Dictamen Provisional de Consejo Técnico  
Para la Exención de Examen Profesional por haber Obtenido  
Desempeño Satisfactorio en el EGEL-CENEVAL**




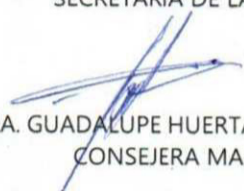
En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las **18:50 horas** del **día 12 de abril del año 2021**; reunidos en la Sala Virtual Zoom, los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía Veracruz, de la Universidad Veracruzana, a saber: Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra, Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Catedrático; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático y C. Jesús Alexis Won Peña, Alumno Consejero, para dictaminar sobre la Solicitud de Exención de Examen Profesional, presentada con fecha **09 de abril de 2021**, por la pasante [REDACTED] con número de **matrícula 9621244**; se procedió a analizar el documento que le expidió el **CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.**, por haber obtenido **DESEMPEÑO SATISFACTORIO** de **ÍNDICE CENEVAL** en el **EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO DE LA LICENCIATURA**, presentado por el aspirante para ese propósito.-----

Hecho lo anterior y bajo los siguientes **CONSIDERANDOS**: el desempeño obtenido se encuentra dentro del índice aprobado **Estatuto de Alumnos 2008**. Por lo que, se estima que el documento presentado es adecuado para efectos de esta modalidad de Titulación, en la Carrera de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA**, que **cursó y aprobó** en esta Facultad. Consecuentemente, en respuesta a la solicitud presentada y con fundamento en los artículos **92 y 94 del Estatuto de Alumnos en vigor**. Se procede a formular el siguiente **DICTAMEN**: A juicio del Consejo Técnico el documento presentado reúne los requisitos académicos para que sean reconocidos como adecuados para **EXENTAR** del **EXAMEN PROFESIONAL** a la pasante [REDACTED] y sean turnados a la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana.-----

Para constancia se levanta la presente Acta, siendo las **18:49 horas**, del día de la fecha al principio señalada, firmando al calce los participantes en ella para dar FE. -----

  
DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA  
SECRETARIA DE LA FACULTAD

  
DRA. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAMUDIO  
DIRECTORA DE LA FACULTAD

  
DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI  
CONSEJERA MAESTRA

  
MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTINEZ  
CATEDRÁTICO

  
DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
CATEDRÁTICO

  
C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA  
CONSEJERO ALUMNO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."